

Las personas consumidoras y usuarias que deseen concertar un préstamo hipotecario tienen derecho a que se les entreguen todos los documentos que las empresas prestamistas y los servicios de intermediación han de suministrar de forma obligatoria hasta su formalización, y que son los siguientes

- Ficha de Información Precontractual (FIPRE) o folleto informativo, en su caso.
- Documento de Información Precontractual Complementaria (DIPREC).
- Ficha Europea de Información Normalizada (FEIN) o documento con información previa al contrato, en su caso.
- Documento de Información Personalizada Complementaria (DIPERC).
- Documento de información adicional a la FEIN, si procede.
- Ficha de Advertencias Estandarizadas (FiAE)
- Anexo tipo de interés variable, si procede.
- Anexo sobre los instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés, si procede.
- Anexo relativo a la distribución de los gastos que corresponden al prestamista y al prestatario.
- Anexo seguro de daños, si procede.
- Anexo de la obligación de recibir Asesoramiento personalizado por parte del Notario que elija el prestatario.
- Anexo de manifestación del prestatario donde manifiesta que ha recibido de la parte prestamista la información y explicaciones adecuadas.
- Anexos sobre cláusulas suelo y techo, si procede.
- Oferta vinculante, si procede.
- Documento que recoja otros pactos o condiciones que se hayan acordado entre las partes, si procede.